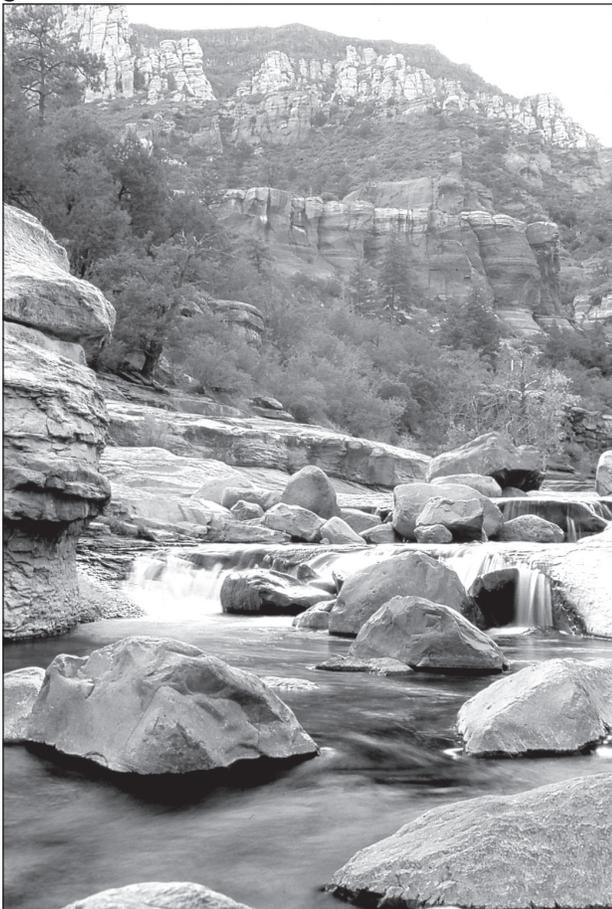


Estado de Arizona Elección Especial Mayo 18 de 2010

Guía de Proposiciones en la Boleta Electoral **FOLLETO PUBLICITARIO** y Muestra de la Boleta Electoral



Emitido por
KEN BENNETT
Secretario de Estado de Arizona

Oficina de la Secretaría de Estado de Arizona

División de Servicios Electorales

1700 W. Washington St., 7° Piso

Phoenix, Arizona 85007

www.azsos.gov

1-877-THE VOTE
(1-877-843-8683)

Para una versión en inglés de este folleto publicitario llame al
número de larga distancia gratuita 1-877-843-8683

Sea Brillante en los Lugares de Votación.



Votar no sólo es un importante derecho, sino uno fácil de ejercer. Sólo siga estas sencillas instrucciones para que "sepa antes de ir", ¡y feliz votación!

Como votante de Arizona, usted debe llevar comprobante de identidad a su lugar de votación.

Cuando usted llegue, sencillamente déle su nombre y lugar de residencia al oficial electoral, entonces presente una forma de identificación con su nombre, domicilio y fotografía, o dos formas de identificación que muestren su nombre y domicilio.

Formas aceptables de identificación con su fotografía, nombre y domicilio (sólo se requiere 1):

- Licencia de manejo válida de Arizona
- Licencia de identificación no operativa válida de Arizona
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos



Si usted no tiene una de las formas anteriores, sencillamente lleve cualquiera de las dos formas aceptables de identificación que no requieren fotografía.

Formas aceptables de identificación (sin fotografía) con su nombre y domicilio (se requieren 2):

- Factura de servicios públicos del elector con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de las elecciones. (puede ser de electricidad, gas, agua, desechos sólidos, drenaje, teléfono, teléfono celular o televisión por cable)
- Estado de cuenta de un banco o unión de crédito con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de la elección
- Registro vehicular válido de Arizona
- Tarjeta de los Censos Indios
- Declaración de impuestos sobre la propiedad de la residencia del elector
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Certificado del Registrador
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de registro electoral expedida por el registrador del condado
- Cualquier material por correo dirigido al elector marcado como material oficial electoral "Official Election Material"

Formas aceptables de identificación, una con fotografía, otra sin ella (se requieren 2):

- Cualquier identificación válida con fotografía de la primera lista en la cual el domicilio no coincida con el registro del recinto, acompañada por una forma válida de identificación sin fotografía
- Pasaporte de los Estados Unidos y una forma válida de identificación sin fotografía
- Identificación Militar de los Estados Unidos sin domicilio y una forma válida de identificación sin fotografía

Nota: En Todo Caso, Una Identificación Es "Válida" A Menos Que Haya Caducado.

Visite azsos.gov Ó Llame Al 1-877-843-VOTE.